Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

25 de enero de 2007

CARTA CIRCULAR 2007-004-042

JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS FUNCIONANDO AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AUDITORIAS Y EXAMENES A LAS COOPERATIVAS

Estimados cooperativistas:

Les recuerdo que las disposiciones contenidas en la Carta Circular 2006-004-016 de 10 de enero de 2006 y la Carta Circular 2006-006-018 de 11 de enero de 2006 continúan en vigor en todas sus partes.

Es importante que nuevamente den lectura para repasar las mismas y las disposiciones establecidas en el Reglamento 7060. Dichas Cartas Circulares están disponibles en nuestra página en la Internet: www.oic.gobierno.pr.

Les recordamos que en aquellos casos en que la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico sea contratada para realizar la auditoria a su cooperativa u organismo cooperativo, se incluirá, además, el examen anual requerido por la Ley Número 239 de 2004 al Inspector de Cooperativas de Puerto Rico.

Agradeceré que informen sobre las disposiciones de esta Carta Circular a los Miembros de los Cuerpos Directivos y al Principal Oficial Ejecutivo de la Cooperativa u Organismo cooperativo.

Cordialmente,

Harry O. Vega Díaz
Inspector de Cooperativas
de Puerto Rico

P.O. Box 364108, San Juan, PR 00936-4108 Tel. 787/721-2225 Fax 787/723-9689